



Rectoría 2244898 rectoria@uceva.edu.co	Secretaría General Ext. 128 secregeneral@uceva.edu.co	Vicerrectoría Ext. 127 vicerrectoria@uceva.edu.co	Admisiones y Registro Ext. 107 admisiones@uceva.edu.co	Admón. de Empresas Ext. 108 administracion@uceva.edu.co
Dpto. de Educación Física Ext. 123 educacion@uceva.edu.co	Contaduría Pública Ext. 132 contaduria@uceva.edu.co	Derecho Ext. 116 derecho@uceva.edu.co	Ingenierías Ext. 110 - 111 ingenierias@uceva.edu.co	Enfermería Ext. 115 enfermeria@uceva.edu.co
				Medicina Ext. 106 medicina@uceva.edu.co

ACUERDO No 007 (Junio 22 de 2005)

Por el cual se otorgan facultades al señor rector para la participación de la UCEVA en el “Fondo Semilla de fomento a la educación superior” y se efectúan traslados Presupuestales en el Presupuesto General de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 2005.

El CONSEJO DIRECTIVO de La Unidad Central Del Valle Del Cauca en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal i - artículo 15 del Acuerdo No. 003 de Febrero 25 de 2002, y

CONSIDERANDO:

1. Que en la audiencia social realizada por la Gobernación del Valle en el municipio de Tuluá el pasado 30 de abril de los corrientes, se concertó un convenio tripartita entre la Gobernación del Valle, el municipio de Tuluá y la UCEVA para crear un fondo semilla focalizado a los mejores bachilleres de los estratos 1 y 2 de la zona urbana y rural del municipio de Tuluá, para que adelanten educación superior en la Unidad Central del Valle.
2. Que la creación del fondo se constituye en un mecanismo apropiado para el fomento de la proyección social de la UCEVA y aumentar su cobertura dando oportunidad a los estratos más desfavorecidos de la ciudad.
3. Que dicho fondo se constituye con la suma de trescientos millones de pesos (\$300.000.000), con el aporte de cien millones de pesos (\$100.000.000) por parte de cada uno de los aportantes iniciales, fondos que serán administrados por INFIVALLE.
4. Que es necesario dar facultades al Señor Rector para que realice los trámites pertinentes para la participación, reglamentación y legalización del fondo.
5. Que se requiere realizar algunas apropiaciones presupuestales, necesarias para realizar los aportes económicos establecidos y cumplir con los compromisos.

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Facultar al Señor Rector para que realice los trámites pertinentes para la participación y reglamentación del fondo.

ARTICULO 2º. Ordenar el incremento de los siguientes rubros presupuestales:

03055803	Proyección social y contacto medio ext	100.000.000
03055818	Inversiones de renta variable	5.000.000
	Total aumentos	105.000.000

ARTICULO 3º. Ordenar la disminución de los siguientes rubros presupuestales:

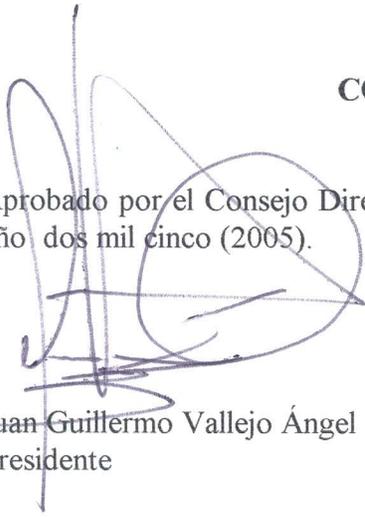
03051606	Comisiones, honorarios	30.000.000
03055807	Ayudas audiovisuales	20.000.000
03055808	Equipos de computo, audio y comunicac	55.000.000
	Total disminuciones	105.000.000

ARTICULO 4°. La oficina de Presupuesto y contabilidad realizará los registros correspondientes.

ARTICULO 5°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día veintidós (22) de Junio del año dos mil cinco (2005).



Juan Guillermo Vallejo Ángel
Presidente



Limbania Perea Doronsoro
Secretaria

javossa